

Del 19 de noviembre al 30 de diciembre de 2004. — Emigración o traslado al extranjero.

Smiech, Aleksander. — 1.362.649. — 0800001794. — 3.169,84 euros. — 3 por 100. — 3.264,94 euros. — Del 5 de mayo al 7 de octubre de 2006. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Smiech, Aleksander. — 1.362.649. — 0800001794. — 3.169,84 euros. — 5 por 100. — 3.328,33 euros. — Del 5 de mayo al 7 de octubre de 2006. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Smiech, Aleksander. — 1.362.649. — 0800001794. — 3.169,84 euros. — 10 por 100. — 3.486,82 euros. — Del 5 de mayo al 7 de octubre de 2006. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Smiech, Aleksander. — 1.362.649. — 0800001794. — 3.169,84 euros. — 20 por 100. — 3.803,81 euros. — Del 5 de mayo al 7 de octubre de 2006. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Suciu, Ioan. — 4.257.509. — 0800003640. — 1.015,78 euros. — 3 por 100. — 1.046,25 euros. — Del 16 de noviembre al 22 de diciembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Suciu, Ioan. — 4.257.509. — 0800003640. — 1.015,78 euros. — 5 por 100. — 1.066,57 euros. — Del 16 de noviembre al 22 de diciembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Suciu, Ioan. — 4.257.509. — 0800003640. — 1.015,78 euros. — 10 por 100. — 1.117,36 euros. — Del 16 de noviembre al 22 de diciembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Suciu, Ioan. — 4.257.509. — 0800003640. — 1.015,78 euros. — 20 por 100. — 1.218,94 euros. — Del 16 de noviembre al 22 de diciembre de 2007. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Vargas Monroy, Alexander. — 4.186.053. — 0800008047. — 1.340,01 euros. — 3 por 100. — 1.380,21 euros. — Del 1 de febrero al 30 de abril de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Vargas Monroy, Alexander. — 4.186.053. — 0800008047. — 1.340,01 euros. — 5 por 100. — 1.407,01 euros. — Del 1 de febrero al 30 de abril de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Vargas Monroy, Alexander. — 4.186.053. — 0800008047. — 1.340,01 euros. — 10 por 100. — 1.474,01 euros. — Del 1 de febrero al 30 de abril de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Vargas Monroy, Alexander. — 4.186.053. — 0800008047. — 1.340,01 euros. — 20 por 100. — 1.608,01 euros. — Del 1 de febrero al 30 de abril de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Madrid, a 4 de mayo de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.

(D. G.—152)

(02/6.435/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA
DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO, DE ACUERDO
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander Central Hispano" (BSCH), a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/1985.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril), podrán interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Aguilar Zegarra, Marco Antonio. — 5.049.352. — 0800004132. — 997,80 euros. — 3 por 100. — 1.027,73 euros. — Del 10 de noviembre de 2007 al 28 de febrero de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Aguilar Zegarra, Marco Antonio. — 5.049.352. — 0800004132. — 997,80 euros. — 5 por 100. — 1.047,69 euros. — Del 10 de noviembre de 2007 al 28 de febrero de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Aguilar Zegarra, Marco Antonio. — 5.049.352. — 0800004132. — 997,80 euros. — 10 por 100. — 1.097,58 euros. — Del 10 de noviembre de 2007 al 28 de febrero de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Aguilar Zegarra, Marco Antonio. — 5.049.352. — 0800004132. — 997,80 euros. — 20 por 100. — 1.197,36 euros. — Del 10 de noviembre de 2007 al 28 de febrero de 2008. — Emigración o traslado al extranjero.

Alies Fabián, Francisco Antón. — 51.999.504. — 0800004075. — 1.704,58 euros. — 3 por 100. — 1.755,72 euros. — Del 29 de mayo al 30 de agosto de 2005. — Emigración o traslado al extranjero.

Alies Fabián, Francisco Antón. — 51.999.504. — 0800004075. — 1.704,58 euros. — 5 por 100. — 1.789,81 euros. — Del 29 de mayo al 30 de agosto de 2005. — Emigración o traslado al extranjero.

Alies Fabián, Francisco Antón. — 51.999.504. — 0800004075. — 1.704,58 euros. — 10 por 100. — 1.875,04 euros. — Del 29 de mayo al 30 de agosto de 2005. — Emigración o traslado al extranjero.

Alies Fabián, Francisco Antón. — 51.999.504. — 0800004075. — 1.704,58 euros. — 20 por 100. — 2.045,50 euros. — Del 29 de mayo al 30 de agosto de 2005. — Emigración o traslado al extranjero.

Belaustegui Lobo, Fernando. — 4.844.361. — 0800004769. — 972,40 euros. — 3 por 100. — 1.001,57 euros. — Del 1 al 30 de octubre de 2007. — Colocación por cuenta propia.

Belaustegui Lobo, Fernando. — 4.844.361. — 0800004769. — 972,40 euros. — 5 por 100. — 1.021,02 euros. — Del 1 al 30 de octubre de 2007. — Colocación por cuenta propia.

Belaustegui Lobo, Fernando. — 4.844.361. — 0800004769. — 972,40 euros. — 10 por 100. — 1.069,64 euros. — Del 1 al 30 de octubre de 2007. — Colocación por cuenta propia.

Belaustegui Lobo, Fernando. — 4.844.361. — 0800004769. — 972,40 euros. — 20 por 100. — 1.166,88 euros. — Del 1 al 30 de octubre de 2007. — Colocación por cuenta propia.

García Molina, María Carmen. — 2.611.701. — 0800004127. — 953,70 euros. — 3 por 100. — 982,31 euros. — Del 1 de febrero al 30 de abril de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

García Molina, María Carmen. — 2.611.701. — 0800004127. — 953,70 euros. — 5 por 100. — 1.001,39 euros. — Del 1 de febrero al 30 de abril de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

García Molina, María Carmen. — 2.611.701. — 0800004127. — 953,70 euros. — 10 por 100. — 1.049,07 euros. — Del 1 de febrero al 30 de abril de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

García Molina, María Carmen. — 2.611.701. — 0800004127. — 953,70 euros. — 20 por 100. — 1.144,44 euros. — Del 1 de febrero al 30 de abril de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Luque Poyato, José. — 52.371.914. — 0800004391. — 2.844,56 euros. — 3 por 100. — 2.929,90 euros. — Del 16 de agosto de 2005 al 13 de enero de 2006. — Colocación por cuenta ajena.

Luque Poyato, José. — 52.371.914. — 0800004391. — 2.844,56 euros. — 5 por 100. — 2.986,79 euros. — Del 16 de agosto de 2005 al 13 de enero de 2006. — Colocación por cuenta ajena.

Luque Poyato, José. — 52.371.914. — 0800004391. — 2.844,56 euros. — 10 por 100. — 3.129,02 euros. — Del 16 de agosto de 2005 al 13 de enero de 2006. — Colocación por cuenta ajena.

Luque Poyato, José. — 52.371.914. — 0800004391. — 2.844,56 euros. — 20 por 100. — 3.413,47 euros. — Del 16 de agosto de 2005 al 13 de enero de 2006. — Colocación por cuenta ajena.

Petre, Florin. — 5.372.873. — 0800004136. — 1.992,08 euros. — 3 por 100. — 2.051,84 euros. — Del 30 de enero al 13 de abril de 2008. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Petre, Florin. — 5.372.873. — 0800004136. — 1.992,08 euros. — 5 por 100. — 2.091,68 euros. — Del 30 de enero al 13 de abril de 2008. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Petre, Florin. — 5.372.873. — 0800004136. — 1.992,08 euros. — 10 por 100. — 2.191,29 euros. — Del 30 de enero al 13 de abril de 2008. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Petre, Florin. — 5.372.873. — 0800004136. — 1.992,08 euros. — 20 por 100. — 2.390,50 euros. — Del 30 de enero al 13 de abril de 2008. — P. único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Ramos Castillo, Miguel. — 50.193.830. — 0800004473. — 1.285,65 euros. — 3 por 100. — 1.324,22 euros. — Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Ramos Castillo, Miguel. — 50.193.830. — 0800004473. — 1.285,65 euros. — 5 por 100. — 1.349,93 euros. — Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Ramos Castillo, Miguel. — 50.193.830. — 0800004473. — 1.285,65 euros. — 10 por 100. — 1.414,22 euros. — Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Ramos Castillo, Miguel. — 50.193.830. — 0800004473. — 1.285,65 euros. — 20 por 100. — 1.542,78 euros. — Del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Rodríguez León, Elina del Carmen. — 4.915.442. — 0800004370. — 866,78 euros. — 3 por 100. — 892,78 euros. — Del 4 de julio al 30 de septiembre de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Rodríguez León, Elina del Carmen. — 4.915.442. — 0800004370. — 866,78 euros. — 5 por 100. — 910,12 euros. — Del 4 de julio al 30 de septiembre de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Rodríguez León, Elina del Carmen. — 4.915.442. — 0800004370. — 866,78 euros. — 10 por 100. — 953,46 euros. — Del 4 de julio al 30 de septiembre de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Rodríguez León, Elina del Carmen. — 4.915.442. — 0800004370. — 866,78 euros. — 20 por 100. — 1.040,14 euros. —

Del 4 de julio al 30 de septiembre de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Sánchez Jiménez, Francisco Paúl. — 33.241.349. — 0800004386. — 786,75 euros. — 3 por 100. — 810,35 euros. — Del 1 al 29 de septiembre de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Sánchez Jiménez, Francisco Paúl. — 33.241.349. — 0800004386. — 786,75 euros. — 5 por 100. — 826,09 euros. — Del 1 al 29 de septiembre de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Sánchez Jiménez, Francisco Paúl. — 33.241.349. — 0800004386. — 786,75 euros. — 10 por 100. — 865,43 euros. — Del 1 al 29 de septiembre de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Sánchez Jiménez, Francisco Paúl. — 33.241.349. — 0800004386. — 786,75 euros. — 20 por 100. — 944,10 euros. — Del 1 al 29 de septiembre de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Sedano Torres, Luis Alber. — 7.485.630. — 0800004071. — 2.656,40 euros. — 3 por 100. — 2.736,09 euros. — Del 8 de enero al 30 de abril de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Sedano Torres, Luis Alber. — 7.485.630. — 0800004071. — 2.656,40 euros. — 5 por 100. — 2.789,22 euros. — Del 8 de enero al 30 de abril de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Sedano Torres, Luis Alber. — 7.485.630. — 0800004071. — 2.656,40 euros. — 10 por 100. — 2.922,04 euros. — Del 8 de enero al 30 de abril de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Sedano Torres, Luis Alber. — 7.485.630. — 0800004071. — 2.656,40 euros. — 20 por 100. — 3.187,68 euros. — Del 8 de enero al 30 de abril de 2008. — Colocación por cuenta ajena.

Madrid, a 7 de mayo de 2009.—La directora provincial, PD, la jefa de Grupo de Prestaciones, Pilar Cereijo Rodríguez.

(D. G.—151)

(02/6.436/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Illes Balears

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES POR INFRACCIÓN EN EL ORDEN SOCIAL

El director territorial-jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Illes Balears.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados en el anexo I que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Illes Balears, calle Miquel Capllonch, número 12, de Palma, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución.

ANEXO I

Acta: 131729/08.

Expediente: S-702/08.

Empresa: "Anglo Bask, Sociedad Limitada".

Importe: 626 euros.

Domicilio: calle Montera, número 14.

Localidad: Madrid.

Ayuntamiento: Madrid.

Palma, a 12 de marzo de 2009.—La secretaria general, Mónica Rodríguez Seco.

(02/7.452/09)